



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0075 -2015-GORE-ICA/PR

Ica, 23 FEB. 2015



CONSIDERANDO:

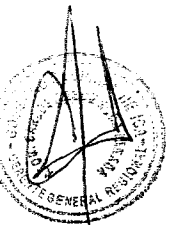
Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Capítulo IV Art. 24° inciso i) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, CAPITULO XI DEL BIENESTAR E INCENTIVOS Artículo 147° inciso a) indica el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas; asimismo se ha establecido como política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los funcionarios y/o servidores de la Sede del Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras que con su esfuerzo, empeño, dedicación y sacrificio hubieran prestado servicios al Estado hasta cumplir los setenta (70) años de edad, contribuyendo de esta manera a cumplir con los objetivos de la entidad;

Que, por lo expuesto y habiendo sido cesado por límite de edad el servidor **JOSÉ ETHELWOLDO CASTRO SILVA**, es necesario que se le rinda un justo homenaje por el trabajo cumplido con verdadero compromiso; por lo que es meritorio **distinguir, reconocer y felicitar** mediante el presente Acto Resolutivo al servidor **JOSÉ ETHELWOLDO CASTRO SILVA**, con Cargo de Abogado IV, Nivel Remunerativo SPA de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por su labor desempeñada en la Sede del Gobierno Regional de Ica durante Veinticinco (25) años, Siete (07) meses y Veinticuatro (24) días de tiempo de servicios brindados al Estado; con lo que queda garantizado su plena **identificación institucional**;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DISTINGUIR, RECONOCER Y FELICITAR** al trabajador **JOSÉ ETHELWOLDO CASTRO SILVA**, con Cargo de Abogado IV, Nivel Remunerativo SPA de la Oficina



Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por su amplia y positiva labor desempeñada durante Veinticinco (25) años, Siete (07) meses y Veinticuatro (24) días de servicios brindados a la Administración Pública, quien en este lapso contribuyó decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución; quedando de esta manera reconocido su infatigable labor durante los años de servicios en la Administración Pública y garantizada **PLENAMENTE SU IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al ex trabajador mencionado en el artículo precedente, en una ceremonia especial que será dirigida, coordinada y ejecutada por la Oficina Regional de Imagen Institucional y Administración Documentaria y la Oficina de Recursos Humanos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL

